

Aguascalientes, Aguascalientes 14 de noviembre de 2024

Datos de la Unidad de Transparencia:

449 9105300 Ext. 4906

Folio de la Solicitud: 330031224001046

**Solicitud:** Con fecha 22 de octubre de 2024, usted presentó una solicitud de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en los siguientes términos:

***“¿Realmente se realizó la encuesta acerca de la percepción de la seguridad en el País y en que periodo de tiempo se realizo?***

***¿Qué sector de la población participó en la encuesta acerca de la percepción de la seguridad y de cómo se sienten en ese aspecto?***

***¿Cuánta población participó en esa encuesta y de qué partes del país participaron? ” (Sic)***

**Modalidad preferente de entrega:**

Copia simple.

**Clasificación:**

Entrega de información en medio electrónico.

**Respuesta:** De conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal), esta Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia**, por ser el área competente que pudiera contar con la información de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones; al respecto, de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 132 de la Ley General; 130 cuarto párrafo y 135 de la Ley Federal; 90 último párrafo y 102 fracción IV primer párrafo, de los Lineamientos de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Lineamientos de Transparencia del INEGI), así como el Lineamiento Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2016; hacemos de su conocimiento lo siguiente:

Sobre la pregunta ***¿Realmente se realizó la encuesta acerca de la percepción de la seguridad en el País y en qué periodo de tiempo se realizó?***, se comunica que se realizan las siguientes dos encuestas que miden la percepción sobre la seguridad pública en la población de 18 y más, cuya información es pública y se encuentra disponible en la página de internet del Instituto:

- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (**ENVIPE**), con periodicidad anual, cuya última edición se realizó del 4 de marzo al 26 de abril de 2024. Esta encuesta fue difundida el 11 de septiembre del presente. La metodología puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/>
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (**ENSU**), con periodicidad trimestral.

- Primer trimestre, periodo de recolección de la información del 23 de febrero al 15 de marzo, los resultados fueron publicados el 18 de abril de 2024.
- Segundo trimestre, periodo de recolección de la información del 24 de mayo al 14 de junio, los resultados fueron publicados el 24 de julio de 2024.
- Tercer trimestre, periodo de recolección de la información del 26 de agosto al 13 de septiembre, los resultados fueron publicados el 21 de octubre de 2024.

La metodología puede ser consultada en la siguiente liga: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

En lo que respecta a lo siguiente: **¿Qué sector de la población participó en la encuesta acerca de la percepción de la seguridad y de cómo se sienten en ese aspecto?**

La **ENVIPE** tiene como población objetivo a las personas de 18 años cumplidos y más que reside permanentemente en viviendas particulares dentro del territorio nacional, la distribución de la población que participó se puede consultar en el Diseño muestral, página 20, anexo B, documento que se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463920014>

Los principales resultados en materia de percepción sobre inseguridad pública y el comunicado de prensa, se pueden consultar en la siguiente liga:

<https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=9310>

Por su parte, la **ENSU** tiene como población objetivo a las personas de 18 años y más que habitan en 91 áreas urbanas (ciudades) de interés del país, lo que puede ser consultado en el Diseño muestral, página 23, anexo C, documento al que se puede acceder en la siguiente liga:

<https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463917779>

Los principales resultados en materia de percepción sobre inseguridad pública y el comunicado de prensa, se pueden consultar en las siguientes ligas:

- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024\\_septiembre\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf)
- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)
- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024\\_marzo\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf)

Finalmente, en relación con lo siguiente: **¿Cuánta población participó en esa encuesta y de qué partes del país participaron?**

Para la **ENVIPE**, la cantidad de población que participó puede ser consultada en el **Informe operativo** página 39, Tabla 3.3.10 Resultados validados, Entrevista completa, que se encuentra disponible en la siguiente liga:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/889463920021.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463920021.pdf)

En el caso de la **ENSU**, se adjunta archivo “**Entrevistas ENSU 2024**” con la información de la cantidad de entrevistas completas para los primeros tres trimestres de 2024.

Para cualquier comentario o aclaración respecto a esta respuesta, ponemos a su disposición la cuenta de correo electrónico [unidad.transparencia@inegi.org.mx](mailto:unidad.transparencia@inegi.org.mx), y la línea telefónica 800 463 44 88, con la atención de la Servidora Pública Ana Imelda Moreno Villanueva, Subdirectora de Coordinación Operativa de la Unidad de Transparencia, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas; resultando procedente, en su caso, interponer el recurso de revisión previsto por los artículos 142 de la Ley General y 147 de la Ley Federal.

Atentamente

Unidad de Transparencia  
Instituto Nacional de Estadística y Geografía.